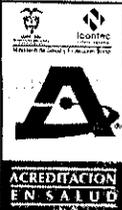


	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015 HOJA: 1DE: 9	

1. FECHA: 07 de Marzo de 2017
2. AREA SOLICITANTE: RECURSOS FISICOS
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: CLARA LUZ CAICEDO MAYA
4. CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FISICOS
5. VALOR: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$966,077,097)
6. RUBRO: B131
7. JUSTIFICACION DEL VALOR: Se realizó estudio de mercado mediante cotizaciones recibidas de varios proveedores, cuadros comparativos y promedios de gastos de mantenimiento del último trimestre de 2016. Se anexa estudio de mercado
8. TIPO DE SOLICITUD: SOLICITUD DE BIENES _____ SOLICITUD DE SERVICIOS <u> X </u> OBRA _____
9. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DESARROLLO DEL MACROPROCESO DEL SISTEMA DE GERENCIA DEL AMBIENTE FISICO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.
10. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO CUENTA CON EQUIPOS ENTRE BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRURGICOS, EQUIPOS INDUSTRIALES Y OTROS DISPOSITIVOS, INFRAESTRUCTURA Y CCTV LOS CUALES SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 EN LA SECCIÓN TODOS LOS SERVICIOS EN LA PARTE DE DOTACIÓN DICTA: "REALIZA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ELÉCTRICOS O MECÁNICOS, CON SUJECCIÓN A UN PROGRAMA DE REVISIONES PERIÓDICAS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS E INDICACIONES DADAS POR LOS FABRICANTES Y CON LOS CONTROLES DE CALIDAD, DE USO CORRIENTE EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE. LO ANTERIOR ESTARÁ CONSIGNADO EN LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO, CON EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.", POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DADO QUE DEBE DE CUMPLIRSE CON OTRAS NORMATIVIDADES COMO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 2DE: 9		

DECRETO 1769 DE 1994, CIRCULAR EXTERNA NO. 029 MARZO 13 DE 1997, ANEXO GENERAL DEL RETIE RESOLUCIÓN 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 CON SUS AJUSTES Y DEMÁS NORMAS QUE APLIQUEN EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.

11. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESARROLLO DEL MACROPROCESO DEL SISTEMA DE GERENCIA DEL AMBIENTE FISICO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

- INVITACION PÚBLICA
- CONCURSO DE MERITOS
- SUBASTA INVERSA
- COMPRA POR CATALOGO
- ENAJENACION DE BIENES
- SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS MAYORES A 150 SMLV Y MENORES A 500 SMLV

13. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA

TENIENDO EN CUENTA QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR ES MAYOR A 500 SMLV, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, DE ACUERDO AL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DEL HUDN, ES INVITACION PÚBLICA

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

SE SELECCIONARÁ AL OFERENTE, QUE LUEGO DE SUPERAR LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LOS SIGUIENTES FACTORES

9.1 PRECIO (100 PUNTOS)

LAS COTIZACIONES QUE SUPEREN LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO SERÁN EVALUADAS DE LA SIGUIENTE MANERA.

PRECIO = 100 PUNTOS.

AL FACTOR PRECIO SE LE ASIGNARA CIEN (100) PUNTOS, LOS CUALES SE OTORGARÁN DE ACUERDO CON EL

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 3DE: 9		

SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

SE OBTIENE EL PROMEDIO ARITMÉTICO DEL VALOR BÁSICO DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS (PP), EN DONDE (PN) ES CADA UNA DE LAS COTIZACIONES A EVALUAR.

AL PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS (PP) SE LES SUMA EL PRESUPUESTO OFICIAL (PO) Y SE OBTIENE EL PROMEDIO BÁSICO (PB), AL CUAL SE LE ASIGNAN LOS CIENTO PUNTOS ESTABLECIDOS PARA LA PONDERACIÓN DEL PRECIO.

$$PB = \frac{PP + PO}{2}$$

A LAS COTIZACIONES QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL VALOR DEL PROMEDIO (PB) SE LES ASIGNARÁ EL PUNTAJE DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CRITERIO:

$$CPN = PN / PB \times 100 \text{ PUNTAJE OBTENIDO}$$

A LAS COTIZACIONES QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL VALOR PROMEDIO (PB) SE LES ASIGNARÁ EL PUNTAJE DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CRITERIO:

$$CPN = 200 - PN / PB \times 100 \text{ PUNTAJE OBTENIDO}$$

PARA LA EVENTUALIDAD DE EMPATE, SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. PREFERIR LA OFERTA QUE TENGA EL MAYOR PUNTAJE EN EL PRIMERO DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
2. PREFERIR LA OFERTA QUE TENGA EL MAYOR PUNTAJE EN EL SEGUNDO DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA AGOTAR LA TOTALIDAD DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
3. PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.
4. PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UNA MIPYME
5. PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR MIPYME
6. EN CASO EN QUE DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO EXISTAN OFERTAS PRESENTADAS POR MIPYME O PROPONENTES PLURALES CONSTITUIDOS EXCLUSIVAMENTE POR MIPYME, PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SIEMPRE QUE: (A) ESTÉ CONFORMADO POR AL MENOS UNA MIPYME QUE TENGA UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO; (B) LA MIPYME APORTE MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA; Y, (C) NI LA MIPYME, NI SUS ACCIONISTAS, SOCIOS O REPRESENTANTES LEGALES SEAN EMPLEADOS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
7. PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEY 361 DE 1997. SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, EL INTEGRANTE DEL OFERENTE QUE ACREDITE QUE EL DIEZ

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 4 DE 9		

POR CIENTO DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DEBE TENER UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO EN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA Y APORTAR MÍNIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA.

8. UTILIZAR UN MÉTODO ALEATORIO, POR MEDIO DE SORTEO POR EL SISTEMA DE BALOTAS ASÍ:

- A LOS PROPONENTES EN EMPATE SE LES ASIGNARÁ UN NÚMERO ASCENDENTE, A PARTIR DEL 01.
- EN UN SOBRE DEBIDAMENTE PROTEGIDO SE INTRODUCIRÁ UN NÚMERO DE BALOTAS IGUAL AL NÚMERO DE PROPONENTES EMPATADOS, IDENTIFICADAS CADA UNA CON UN NÚMERO DE 1 A N.
- SE SUSTRARÁ UNA BALOTA DEL SOBRE, Y QUIEN PRESENTE BALOTA CON NÚMERO MAYOR SE LE ASIGNARÁ EL PRIMER LUGAR.

15. PRIORIZACION DE RIESGO, COSTO Y VOLUMEN

RIESGO: UNO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE PUEDE AFECTAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN ES EL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA PROVENIR POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO EL RIESGO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS EN LOS EQUIPOS, POR LO QUE SE DEBERÁ EXIGIR PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD, ENTRE OTRAS QUE CREA PERTINENTES LA OFICINA JURÍDICA, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, Y AFILIACIÓN A ARL, ADEMÁS EXISTE UN RIESGO POR CADA NUEVA VIGENCIA DE QUE LA EMPRESA QUE SEA ELEGIDA PUEDA LLEGAR CON PERSONAL NUEVO, PERDIENDO ASÍ LA CONTINUIDAD EN TODO EL MARCO DE CAPACITACIONES, EXPERIENCIA Y HABILIDAD QUE A DIARIO SE MANEJAN POR LA NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN, ESTE RIESGO PODRÍA MITIGARSE TENIENDO EN CUENTA AL PERSONAL QUE LLEVA AÑOS EN EL HOSPITAL, TODO DENTRO DE LA POSIBILIDAD Y EL MARCO LEGAL

COSTO: SEGÚN REGISTROS HISTÓRICOS DEL CONTRATO, Y EL AUMENTO DEL NUMERO DE EQUIPOS A CALIBRAR CON REFERENCIA AL 2016.

VOLUMEN: INFRAESTRUCTURA Y DOTACION HOSPITALARIA DEL HUDN

16. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:

De 01 de Abril hasta 31 de Diciembre de 2017

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PAGARÁ EL VALOR DEL OBJETO CONTRATADO ASÍ: A) NUEVE (09) CUOTAS IGUALES EN MENSUALIDADES VENCIDAS A 60 DÍAS DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR.

17. SUPERVISION E INTERVENTORIA SUGERIDA:

MANTENIMIENTO, RECURSOS FÍSICOS



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 150 SMLV**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

02

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05 DE JUNIO DE 2015

HOJA: 5 DE: 9



18. RIESGOS (Anexo formato "RIESGOS DEL CONTRATO" FRJUR-008)

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			HOSPITAL	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	X		4	1
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		5	1
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las		X	4	4



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.E

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 150 SMLV

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

02

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05 DE JUNIO DE 2015

HOJA: 6DE: 9



		obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.					
4	Riesgo de suspensión del contrato	<p>Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total del hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, el hospital no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>	X		4		1

5	<i>Riesgos Operacionales</i>	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X		5	1
5	<i>Riesgo humano por accidente</i>	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	3	1
6	<i>Riesgos Financieros</i>	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y	X		4	1



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 150 SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
02

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05 DE JUNIO DE 2015
HOJA: 8DE: 9



		refinanciaciones, entre otros.					
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X			4	1
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X			5	3
9	Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	-			-	-
10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos,	X			2	4

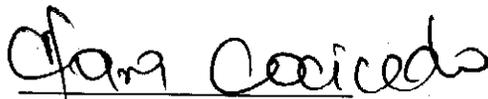
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 9DE: 9		

		nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica					
CONVERSION DE LA MATRIZ: X: ASIGNACION IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO							

19. GARANTIAS A EXIGIR:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PARA CUBRIR LA POSIBLE OCURRENCIA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2. CALIDAD DEL SERVICIO: POR VALOR EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.
3. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA QUE AMPARE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, EN CUANTÍA EQUIVALENTE A 300 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.



FIRMA SOLICITANTE



REVISIÓN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



APROBACIÓN

GERENCIA

